DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.853 | Viernes 17 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2492408

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

PROMULGA LA DECISIÓN Nº 3/2022 DE LA COMISIÓN DE LIBRE COMERCIO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE-PANAMÁ

Núm. 12.- Santiago, 30 de enero de 2024.

Visto:

Los artículos 32 Nº 15 y 54 Nº 1, inciso cuarto de la Constitución Política de la República, y la ley Nº 18.158.

Considerando:

Que, con fecha 28 de septiembre de 2022, la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Panamá suscribió la Decisión Nº 3/2022, denominada "Actualización del Anexo 4.1 Sección B (Reglas de Origen Específicas) del Tratado de Libre Comercio Chile-Panamá, de conformidad a la Séptima enmienda del sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA 2022).".

Que dicha Decisión fue adoptada en el marco del Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República de Panamá, suscrito el 27 de junio de 2006 y publicado en el Diario Oficial de 7 de marzo de 2008.

Que, conforme a lo previsto en el Numeral 3 de la aludida Decisión, ésta entrará en vigor el 15 de enero de 2024.

Decreto:

Artículo único.- Promúlgase la Decisión Nº 3/2022 denominada Actualización del Anexo 4.1 Sección B (Reglas de Origen Específicas) del Tratado de Libre Comercio Chile-Panamá, de conformidad a la Séptima Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA 2022), suscrita por la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República de Panamá, suscrita el 28 de septiembre de 2022; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley Nº 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl